**CONTRATO N° 04 /2022**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Entre la Municipalidad de San José Obrero, domiciliada en Eusebio Ayala c/ 1ª Junta Municipal, de la Ciudad de San José Obrero, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Adolfo Quiñonez Zapata**, con Cédula de Identidad N° **1.943.194**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DELV INFORMÁTICA, domiciliada en Tuyutí Nª 385 de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Adalberto Fermín Delvalle Troche**, con Cédula de Identidad N° 2.468.408, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Prestación de Servicios para la Adquisición de Equipos Informáticos**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

## Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Solano Colmán Romero
Secretario General

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Adalberto F. Delvalle Troche
Contador Público

Tel.: (0521) 201161
(0971) 418796
Tuyuti 385

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero



Escaneado con CamScanner

# Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 411940

# Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de llamado por Contratación Directa N° 02/2022, convocado por la Municipalidad de San José Obrero. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 18/2022, de fecha 22 de abril de 2022.

# Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Impresora Multifunción láser | HP | China | Unidad | 2 | **5.415.000** | **10.830.000** |
| 2 | 2 | Computadoras Personales (PC) de escritorio | DtaSystem | Paraguay | Unidad | 3 | **6.750.000** | **20.250.000** |
| 3 | 3 | Impresora láser blanco y negro | Brother | China | Unidad | 2 | **1.590.000** | **3.180.000** |
| | 4 | Escáner | Kodak | China | Unidad | 1 | **3.652.000** | **3.652.000** |

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO SECRETARIA

Solano Colmán Romero
Secretario General

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:**GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL (Gs. 37.912.000)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

# Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Adalberto F. Delvalle Troche
Contador Público
Prof. Ds. Contadurías
Tel.: (0521) 201161
(0971) 418796
Tuyuti 385

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO INTENDENCIA

Intendente Municipal
San José Obrero



Escaneado con CamScanner

## Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Clara Raquel Benegas Ramírez.

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

Solano Colmán Romero
Secretario General

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Adalberto F. Delvalle Troche
Contador Público
Reg. de Contribuyentes

Tel.: (0521) 201161
(0971) 418796
Timbrado 385

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · INTENDENTE ·

Apolio Martínez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

Escaneado con CamScanner

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del contrato.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José Obrero, República del Paraguay al día once del mes de mayo y año dos mil veintidós

DELVALLE Tel.: (0521) 201161 (0971) 418796 Tuyuti 385

Adalberto F. Delvalle Troche Contador Público Prog. de Computadoras

**Adalberto Fermín Delvalle Troche**

**Proveedor**

Municipalidad de San José Obrero Intendencia

Adolfo Quiñonez Zapata Intendente Municipal

**Adolfo Quiñonez Zapata**

**Intendente Municipal.**

Municipalidad de San José Obrero Secretaría

Solano Colmán Romero Secretario General



Escaneado con CamScanner